



Información normalizada europea sobre el crédito al consumo

1. Identidad y detalles de contacto del prestamista y/o del intermediario.

Prestamista	Deutsche Bank, S.A. Española CIF: A-08000614 Actividad principal: la realización de toda clase de operaciones bancarias
Dirección	Pº de la Castellana, 18 28046 Madrid
Teléfono	93 366 51 01
Dirección de página web	www.deutsche-bank.es

2. Descripción de las características principales del producto de crédito.

Tipo de crédito	Préstamo personal a tipo de interés fijo con sistema de amortización francés. El préstamo es un contrato por el que el Banco entrega una suma de dinero determinada, obligándose quien lo recibe (Prestatario) a restituir otro tanto en el plazo convenido, más los intereses y comisiones correspondientes.
Importe total del crédito: Es decir, el importe máximo o la suma de todas las cantidades puestas a disposición del consumidor en el marco de un contrato de crédito.	A determinar por el cliente entre un: - Mínimo 3.000 Euros. -Y un máximo que el Banco ofrece al Cliente a través de banca electrónica (App o web), previo análisis crediticio y de solvencia. En ningún caso el límite asignado por el Banco al Cliente será superior a 30.000 Euros.
Condiciones que rigen la disposición de fondos. Es decir, cuándo y cómo el consumidor obtendrá el dinero.	A través de Banca electrónica (web o app) se informa al Cliente de importe y plazo máximos que puede solicitar como Préstamo Online db. Una vez solicitado el préstamo por el Cliente a través de banca electrónica (web o app) el Servicio de Banca Telefónica contactará con el Cliente al objeto de que éste concrete el importe y plazo que haya elegido entre los propuestos por el Banco y el Banco pueda comprobar que el Cliente sigue cumpliendo los requisitos de preaprobación del préstamo. En la conversación telefónica que será grabada, se informarán las características principales del préstamo, y en caso de confirmación de la preaprobación y conformidad del Cliente con las mismas, éste prestará su consentimiento. El préstamo quedará formalizado mediante el abono de su importe en la cuenta designada por el Cliente/Prestatario (cuenta de la que debe ser titular único o cotitular con disposición indistinta), para pago de las cuotas correspondientes A continuación el importe prestado se abonará al Cliente/Prestatario mediante ingreso en la cuenta indicada en la contratación del préstamo en un plazo máximo de veinticuatro horas desde la formalización (salvo sábados, domingos y festivos nacionales que no computarán a dichos efectos)
Duración del contrato de crédito.	Un número determinado de anualidades completas a elegir por el Cliente entre un mínimo de 1 año y un máximo de 7 años
Los plazos y, en su caso, el orden en que se realizarán los pagos a plazos.	Doce cuotas mensuales de capital e intereses por año de duración del préstamo, calculadas conforme al sistema francés de amortización . El número total de cuotas mensuales del préstamo estará determinado por la duración elegida por el Cliente (entre 12 y 84 cuotas). Cualquier cantidad recibida por el Banco del Prestatario será aplicada en el siguiente orden: A) Al pago de intereses moratorios si se hubiesen producido. B) A la satisfacción de los gastos y tributos. C) Al pago de comisiones debidas y vencidas. D) Al pago de intereses debidos y vencidos. E) Al reembolso de principal adeudado en orden cronológicamente directo a las amortizaciones establecidas



Importe total que deberá usted pagar

Es decir, el importe del capital prestado más los intereses y posibles gastos relacionados con su crédito.

Ante la existencia de varias opciones de importe y plazo para el consumidor el importe total del crédito se informa en la contratación por banca telefónica y se detalla en el INE definitivo y en el contrato final de Préstamo Online db que se suministran al consumidor una vez prestado el consentimiento.

Por cada 1.000 Euros de préstamo a 1 año el importe total del crédito a pagar será de 1.038,27 Euros (1.000 de principal y 38,27 de intereses).

Por cada 1.000 Euros de préstamo a 7 años el importe total del crédito será de 1.267,34 Euros (1.000 de principal y 267.34 de intereses)

Garantías requeridas

Descripción de la garantía que usted ofrece en relación con el contrato de crédito.

Responsabilidad Personal del Prestatario, lo que implica que el Prestatario responde del pago del préstamo con todos su bienes presentes y futuros.

No se requieren otras garantías personales o reales.

3. Costes del crédito.

El tipo deudor o, si ha lugar, los diferentes tipos de deudores que se aplican al contrato de crédito.

6,99% fijo

Tasa Anual Equivalente (TAE):

La TAE es el coste total del crédito expresado en forma de porcentaje anual del importe total del crédito. La TAE sirve para comparar distintas ofertas.

7,22% fijo

TAE calculada para un préstamo de 10.000 Euros por un plazo de 7 años.

¿Es obligatorio para obtener el crédito en sí, o en las condiciones ofrecidas?

Si los costes de estos servicios no son conocidos del prestamista, no se incluyen en la TAE.

No es obligatorio tomar una póliza de seguros que garantice el crédito.

No es obligatorio ningún otro servicio accesorio. No obstante el Préstamo Online db se ofrece únicamente a Clientes con cuenta corriente abierta en Deutsche Bank y con el servicio db line, requiriéndose la domiciliación en el propio Banco del abono del préstamo y del pago de las cuotas correspondientes. Los gastos y comisiones asociados a la cuenta corriente y a los medios de pago que el Cliente puede utilizar son los determinados en sus respectivos contratos.

Costes relacionados.

Sin comisión de apertura.

Honorarios obligatorios de notaría:

No hay. Se trata de Préstamo sin intervención notarial.

Costes en caso de pagos atrasados.

La no realización de un pago podrá acarrearle graves consecuencias (por ejemplo la venta forzosa) y dificultar la obtención de un crédito.

El Prestatario deberá pagar por pagos atrasados:

- Tipo de interés nominal en demoras: 8,99% (calculado sobre el tipo de interés nominal anual 6,99% incrementado en dos puntos porcentuales)
- Una comisión por reclamación de cuota impagada: 35 euros.

El contrato podrá resolverse anticipadamente o unilateralmente por el Banco en los siguientes supuestos:

A) Si el Prestatario incumple las obligaciones de carácter esencial que contrae por el presente contrato.

Las partes acuerdan expresamente que tendrá la consideración de incumplimiento de carácter esencial de las obligaciones del deudor, el impago por el Prestatario de las cuotas pactadas de principal e intereses, de modo que será causa de vencimiento anticipado del préstamo el impago, en un número de tres cuotas o por un plazo equivalente al mínimo legalmente exigible para ello.

B) Si se comprobare que el Prestatario hubiese falseado los datos o documentación aportada al Banco que haya servido de base para la concesión de esta operación.

C) Si se comprobare la utilización del préstamo para un destino diferente del informado por el Prestatario.

D) Por el fallecimiento del Prestatario.

En caso de impago el Banco:

- Podrá reclamar la totalidad de la deuda extrajudicial y judicialmente, lo que implica entre otras medidas la posibilidad de solicitar la traba de bienes y haberes del deudor.
- La deuda impagada se registrará, cumplidos los requisitos legales para ello, en registros de morosos, lo que podrá dificultar el acceso del deudor al crédito.



4. Otros aspectos jurídicos importantes.

Derecho de desistimiento

Sí. Usted tiene derecho a desistir del contrato de crédito en el plazo de 14 días naturales.

Reembolso anticipado

- Usted tiene derecho a reembolsar anticipadamente el crédito total o parcialmente en cualquier momento.

El prestamista tiene derecho a compensación en caso de **reembolso anticipado**.

- **Comisión por cancelación parcial** a aplicar sobre el importe cancelado en cada cancelación: **1%**.

- **Comisión por cancelación total** a aplicar sobre el importe cancelado: **1%**.

- **En caso de efectuarse la cancelación en el último año: 0,50%**.

Consulta de una base de datos

La concesión del préstamo está supeditada al mantenimiento por parte del Cliente de la situación financiera que ha sido considerada por parte del Banco en el momento de la comunicación de la oferta, y a la inexistencia de incidencias comerciales en registros de crédito externos.

Deutsche Bank, S.A. Española tiene que informarle de inmediato y sin cargo del resultado de una consulta de una base de datos si se rechaza la solicitud de crédito sobre la base de una consulta de ese tipo. Esto no se aplica si la difusión de esa información está prohibida por una ley o por el Derecho de la Unión Europea o es contraria a los objetivos de orden público o de la seguridad pública.

Derecho a un proyecto del contrato de préstamo

El Cliente tiene derecho, previa petición, a obtener de forma gratuita una copia del proyecto de contrato de crédito. En el caso del Préstamo Online db el proyecto de contrato se pone a disposición junto con la presente.

El Cliente tiene derecho asimismo a solicitar al Banco una oferta vinculante a través de Banca Telefónica. Para ello deberá iniciar el proceso de solicitud del préstamo, pudiendo solicitar dicha oferta en el momento en el que el Banco contacte con él a través de Banca Telefónica, una vez comprobado por el Banco el mantenimiento de las condiciones de pre-aprobación del préstamo.

Periodo durante el cual el prestamista está vinculado por la información precontractual

Esta información será válida desde 02/03/20 hasta 31/03/20.

5. Información adicional en caso de comercialización a distancia de servicios financieros.

a) Relativa al prestamista

Registro:

Registrado en el Banco de España con número **0019**.

Registro Mercantil de Madrid, hoja M506294, folio 1, tomo 28100, libro 0, sección 8ª, inscripción 2ª.

La autoridad de supervisión:

Banco de España, con domicilio en la calle Alcalá número 48, 28014 Madrid.



b) Relativa al contrato de crédito

Ejercicio del derecho de desistimiento

Usted tiene derecho a desistir del contrato de crédito en el plazo de 14 días naturales, desde la suscripción del mismo, sin indicación de motivos y sin penalización alguna, mediante envío de carta firmada a la dirección postal: Apartado de correos número 338 (08080 Barcelona) o mediante comunicación realizada por medio que permita tener constancia de la misma de cualquier modo admitido en derecho, mediante documento en papel o cualquier otro soporte duradero.

De conformidad con la vigente legislación, si usted desiste del contrato, solamente estará obligado a pagar, a la mayor brevedad, el servicio financiero realmente prestado por Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española hasta el momento de desistimiento, que no rebasará el importe proporcional de la parte ya prestada del servicio comparada con la cobertura total del contrato, ni será de tal magnitud que equivalga a una penalización. Dentro del plazo máximo de treinta días naturales desde la recepción de la notificación del desistimiento, (i) Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española le reembolsará cualquier cantidad percibida de Usted con arreglo a lo establecido en el contrato a distancia, salvo el importe antedicho del servicio financiero realmente prestado, y (ii) Usted deberá devolver a Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española cualquier cantidad recibida de ésta.

La falta de ejercicio de este derecho en plazo, supondrá la pérdida de tal derecho y la obligación del pago del principal e intereses y comisiones en los términos pactados en el contrato de préstamo.

Legislación española.

Legislación que el prestamista acepta como base para el establecimiento de relaciones con usted antes de la celebración del contrato de crédito.

Cláusula sobre la legislación aplicable que rige en relación con el contrato de crédito y/o tribunal competente.

La ley aplicable al contrato es la española.

Tribunales en España correspondientes al domicilio o lugar de residencia del demandado, al lugar donde se desarrolle su actividad empresarial o profesional o al lugar donde se hubiera firmado el presente contrato.

Régimen lingüístico

La información y los términos contractuales se facilitarán en castellano o en catalán con su consentimiento. Durante la duración del contrato de crédito nos comunicaremos con usted en castellano o si usted lo desea en catalán.

c) Relativa al recurso

Existencia y acceso a los procedimientos extrajudiciales de reclamación y recurso.

Para la resolución extrajudicial de conflictos en relación con este producto, Usted puede recurrir a las siguientes instancias:

- Servicio de Atención al Cliente (SAC), a través de cualquiera de los siguientes medios:
 - Formulario electrónico, disponible en www.deutsche-bank.es (Inicio > Nuestra empresa > En España Dónde estamos > Atención al Cliente).
 - Correo postal, dirigiéndose a: Servicio de Atención al Cliente, Apartado de Correos 338, 08080 Barcelona.
 - Fax: 93 367 28 30.
 - Entregando su escrito en cualquier Oficina de Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española.
- Como alternativa, Usted puede presentar su queja o reclamación ante el Defensor del Cliente:
 - Por correo postal, dirigiéndose a: Oficina del Defensor del Cliente de Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española, D. José Luis Gómez Dégano y Ceballos Zúñiga, Apartado de Correos 14.019, 28080 Madrid.
 - Entregando su escrito en cualquier Oficina de Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española.

En caso de disconformidad con la resolución adoptada por el Servicio de Atención al Cliente (SAC) y/o el Defensor del Cliente de Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española; o en el supuesto de que no hubiera recibido respuesta en el plazo máximo de dos (2) meses a contar desde la fecha de presentación de su queja o reclamación, Usted podrá acudir al Comisionado para la Defensa del Cliente de Servicios Financieros, mediante comunicación por escrito al Banco de España, Servicio de Reclamaciones, Alcalá, 48, 28014 Madrid.